



C I R C U L A R CSJBTC22-13

FECHA: 3 de marzo de 2022

PARA: **Jueces Penales y Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Distrito Judicial de Bogotá**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: **“Solicita información- Resoluciones Jurisdicción Especial para la Paz”**

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia de las resoluciones que se relacionan en el siguiente cuadro, emanadas de la Sala de Amnistía o Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz, por medio de las cuales se solicita se informe si existen indagaciones, investigaciones o procesos penales en contra de los solicitantes:

No. Resolución	Solicitantes
SAI-AOI-AS-DVL-025-2022 del 22 de febrero de 2022	LIZARDO DAGUA IPIA, identificado con cédula de ciudadanía 1061504113
SAI-AOI-T-MGM-095-2022 del 16 de febrero de 2022	GUILLERMO LEÓN CHANCI ESTRADA, identificado con la cédula de ciudadanía 71.936.060
SAI-AOI-AS-DVL-211-2021 del 7 de octubre de 2021	ELFA EMILIA TUMIÑA SÁNCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52692229

En los términos de los referidos escritos, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al correo electrónico: info@jep.gov.co, o por correspondencia a las instalaciones de la JEP, ubicada en la carrera 7 No.63-44 de Bogotá.

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

Anexo: Lo enunciado

HEPS/FGA/Amrh

Circular Hoja No. 2

